

Expediente nº: 2023/IPR_01/000001

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal ejercicio 2024

Asunto: Aprobación Presupuesto 2024

Fecha de iniciación: A fecha indicada a pie de firma

Documento firmado por: El Alcalde

INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO

Examinado el expediente administrativo para la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.G) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se emite el siguiente.

INFORME

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto es análoga a la del ejercicio presupuestario anterior 2023 observándose, además las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria, y que tuvo en cuenta el proceso de segregación sufrido por decreto 183/2018 de 2 de octubre, en el que la E.L.A El Palmar de Troya se crea como municipio independiente del término municipal de Utrera; teniéndose en cuenta además de los informes de viabilidad económica emitidos en el año 2015 y que se contienen en el expediente de segregación así como los datos económicos y presupuestarios que han podido obtenerse en el 2019 y sirviendo como año 0 al nuevo Municipio.

Las previsiones de ingresos se han cuantificado considerando los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio corriente. Se han consignados como previsiones iniciales los ingresos en la participación de los tributos del Estado y en los de la Comunidad Autónoma que se establecían en los informes anteriormente señalados, así como en los datos recaudatorios del ejercicio corriente; lo mismo ocurre con el cálculo de previsiones iniciales sobre ingresos de impuestos directos y obligatorios; que al carecer de antecedentes se toman Como referencia los recaudados en 2021, 2022 y 2023, pudiendo todavía estar sometidos a evolución en el próximo ejercicio presupuestario.

La cuantificación de los créditos iniciales del estado de gastos se ha basado en las estimaciones de los mismos en cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y con incumplimiento de la regla de gasto, atendiendo al aumento de prestación de servicios públicos y competencias que como actual municipio tiene obligación de prestar, debiendo justificarse con posterioridad en un informe económico financiero elaborado por la Secretaría- Intervención.

Código Seguro de Verificación	IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Página	1/8



Debemos señalar, que se continúa en proceso transitorio de crecimiento, tanto a nivel competencial como a nivel de gestor de servicios a la ciudadanía, así como de expansión de recursos económicos y que lleva aparejado la provisión de los recursos técnicos y humanos necesarios, teniendo esto un impacto económico y presupuestario en la Entidad Local, asumiendo una cuantificación mayor el Estado de gastos y de Ingresos.

Los gastos de personal (**Capítulo I**) se sigue determinado en función del personal incluido en la plantilla, incluyendo la dotación de 5 plazas de policía local y 1 de auxiliar administrativo, un Técnico de Administración General y un Jardinero sepulturero, en cumplimiento de los informes sobre dotación de recursos humanos del nuevo municipio suscrito en el expediente de Segregación arriba referenciado. Aprobándose la correspondiente Oferta de Empleo público por decreto 101/2020 de fecha 13 de febrero de 2020 y el expediente del 2022. Como consecuencia que se ha producido un aumento en el capítulo 1 debido la subida salarial del 0,5 % de los empleados públicos que se viene realizando en los últimos años de acuerdo con las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, la subida del SMI, reconocimiento de los trienios atrasados y el aumento de la jornada del peón de residuos.


Los gastos en bienes y servicios corrientes (**Capítulo II**) se han cuantificado tomando en consideración las obligaciones efectivamente reconocidas en las liquidaciones de ejercicios anteriores, así como en los datos de ejecución del ejercicio corriente, con la intención de que los importes presupuestados se aproximen de manera fiel a la realidad.

Los gastos financieros recogidos (**Capítulo III**) se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad que en para el ejercicio 2024 es 0,00 €.

En relación a las transferencias corrientes (**Capítulo IV**) comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Recoge las trasferencias a otros ayuntamientos derivados de los convenios para la prestación del servicio de policía local, las asistencias benéficas asistenciales de servicios sociales y de los premios en el área de participación ciudadana y las subvenciones nominativas recogida en el ejercicio 2024-, Se prevén créditos por importe de 59.190,00 euros en 2024, que constituirían el 2,71 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un decremento del -4,82 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

En cuanto al **Capítulo VI** para el ejercicio presupuestario 2024 cabe destacar solo las inversiones de obra que del PFOEA y PEE. Las demás inversiones mayoritariamente de reposiciones son contempladas para el ejercicio de las fusiones del deterioro de los materiales.

Código Seguro de Verificación	IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Página	2/8



Dentro del capítulo de inversiones reales se ha incluido las siguientes inversiones:

Cód.Prog.	Desc.Prog.	Cód.Econ.	Desc.Econ.	Importe 2024	Importe 2023
132	Seguridad y Orden Público	627	Proyectos complejos	3.000,00	4.000,00
132	Seguridad y Orden Público	634	Elementos de transporte	2.000,00	2.000,00
150	Administración General de Vivienda y Urbanismo	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000,00	1.000,00
153	Vías públicas	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00
1532	Pavimentación de vías públicas	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00
1532	Pavimentación de vías públicas	619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	1.000,00	1.000,00
1621	Recogida de residuos	625	Mobiliario	3.000,00	2.000,00
1621	Recogida de residuos	634	Elementos de transporte	1.000,00	1.000,00
164	Cementerios y servicios funerarios	622	Edificios y otras construcciones	3.500,00	4.500,00
164	Cementerios y servicios funerarios	625	Mobiliario	500,00	500,00
165	Alumbrado público	619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	0,00	5.000,00
171	Parques y jardines	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00
171	Parques y jardines	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00	2.000,00
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	622	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial	625	Mobiliario	1.000,00	2.000,00
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial	632	Edificios y otras construcciones	2.000,00	2.000,00
330	Administración General de Cultura	626	Equipos para proceso de información	1.000,00	1.000,00
3321	Bibliotecas públicas	632	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00
33701	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Edificio calle Oriente S/N Centro Cívico	625	Mobiliario	1.000,00	1.000,00
33701	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Edificio calle Oriente S/N Centro Cívico	632	Edificios y otras construcciones	2.000,00	2.000,00
3400	Piscina Pública	639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionam. operativo de	500,00	500,00

Código Seguro de Verificación	IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Página	3/8



			<i>los servicios</i>		
342	<i>Instalaciones deportivas</i>	632	<i>Edificios y otras construcciones</i>	500,00	500,00
450	<i>Administración General de Infraestructuras</i>	609	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	8.000,00	8.000,00
450	<i>Administración General de Infraestructuras</i>	619	<i>Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general</i>	10.000,00	10.000,00
4501	<i>Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA</i>	61909	<i>Programa PFOEA subvención INEM coste mano de obra</i>	158.490,00	158.490,00
4501	<i>Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA</i>	61910	<i>Aportación municipal mano de obra PFOEA</i>	8.342,00	8.342,00
4501	<i>Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA</i>	61913	<i>Coste materiales subvencionados</i>	71.324,10	71.324,10
4502	<i>Programa de Empleo Estable PEE</i>	62202	<i>Programa PEE subvención INEM coste mano de obra</i>	175.000,00	175.000,00
4502	<i>Programa de Empleo Estable PEE</i>	62203	<i>Aportación municipal mano de obra PEE</i>	9.210,23	9.210,23
4502	<i>Programa de Empleo Estable PEE</i>	62204	<i>Coste materiales subvencionados</i>	78.750,00	78.750,00
920	<i>Administración General</i>	622	<i>Edificios y otras construcciones</i>	3.000,00	3.000,00
920	<i>Administración General</i>	626	<i>Equipos para proceso de información</i>	1.500,00	1.500,00
922	<i>Coordinación y organización institucional de las entidades locales</i>	626	<i>Equipos para proceso de información</i>	500,00	500,00

En relación con el **capítulo VIII** del Presupuesto de Gastos, **ACTIVOS FINANCIEROS**, comprende los anticipos reintegrables que se conceden al personal de la Entidad Local, por un importe de 700,00 €

Se ha presupuestado en el **capítulo IX** el importe correspondiente:

Al anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, OPAEF, para financiación de inversiones, línea 2, FEAR 2015, mediante Resolución de Presidencia de la Diputación nº 4280/2015, de 28/10/2015 (convocatoria publicada en el BOP nº 213 de 14/09/2015). El capital que será amortizado durante 2022 por este concepto asciende a 7.198,29 euros

Al anticipo reintegrable solicitado a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, OPAEF, para financiación de inversiones, línea 1, FEAR 2022, (convocatoria publicada en el BOP nº 108 de 13 de mayo de 2022). El capital que será amortizado durante 2023-2032 por este concepto asciende a **400.000,00 euros**. Se adjunta como Anexo al

Código Seguro de Verificación	IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Página	4/8



proyecto del presupuesto la situación actual del estado de la deuda comprensivo de capital e intereses.

Respecto del Estado de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 e) del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, se exponen a continuación las bases que se han utilizado para la evaluación de los ingresos:

- Ordenanzas fiscales vigentes.
- Patrimonio Municipal de Suelo.
- Nuevas ordenanzas fiscales.
- Derechos liquidados por los distintos conceptos durante el año 2023.
- Previsión de las obras y actividad constructiva durante el año 2024.
- Transferencias reconocidas de otras Administraciones Públicas.
- Ingresos patrimoniales que se van a derivar del arrendamiento de bienes patrimoniales.

El **capítulo I:** Recoge la recaudación de los impuestos dentro de las nuevas competencias en relación al Decreto 183/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de el Palmar de Troya por segregación del término municipal de Utrera (Sevilla) que alcanza la cantidad de 545.036,00 €.

El **Capítulo II:** Al igual que el capítulo I recoge la recaudación del impuesto sobre construcciones e instalaciones y obras y cotos de caza y pesca que alcanza la cantidad de 23.558,00 euros, manteniéndose en los mismos términos que el ejercicio anterior.

El **capítulo III, contempla la** recaudación de las tasas para lo que se tiene en cuenta la recaudación de años anteriores, estudio y actualización de las existentes y nuevas por la aprobación de nuevas ordenanzas, cantidad que alcanza la cifra de 344.278,01€,

Código Seguro de Verificación	IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Página	5/8





Cód.Concep.	Desc.Concep.	Importe 2024
302	Servicio de recogida de residuos	100,000,00 €
303	Servicio de tratamiento de residuos	77.804,79 €
31100	Tasa por Celebración de Bodas Civiles	1.000,00 €
312	Servicios educativos	600,00 €
31200	Tasas servicios educativos Escuela de Verano	3.000,00 €
31301	Tasa por la utilización de casas de baño, duchas y piscinas	17.546,00 €
31302	Servicios deportivos Escuela Deportiva	2.000,00 €
31303	Servicio Deportivos utilización instalaciones Deportivas	1.500,00 €
31900	Tasa por la Prestación de Servicios y utilización de maquinaria, herramientas y señales de obras	1.200,00 €
31901	Tasa de Prestación del Servicio de la Sala de Duelo	15.000,00 €
31902	Tasa por utilización del Centro Cívico	200,00 €
32100	Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos	11.000,00 €
32101	Tasa por Tramitación Administrativa y Técnica para Apertura de Establecimientos	600,00 €
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	500,00 €
325	Tasa por expedición de documentos	1.000,00 €
329	Otras tasas por la realización de activ. de competencia local	2.500,00 €
32900	Tasa por participación en convocatoria de selección de personal	1.500,00 €
331	Tasa por entrada de vehículos	27.287,22 €
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	13.000,00 €
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	3.000,00 €
334	Tasa por apertura de calas y zanjas	250,00 €
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	3.500,00 €
33501	Tasa por OVP con toldos	5.000,00 €
337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	1.000,00 €
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	4.600,00 €
33900	Tasa por OVP con mercancías, vallas, andamios y escombros	100,00 €
33901	Tasa por OVP con industrias callejeras y ambulantes	5.500,00 €
33902	Tasa por OVP con quioscos	

Código Seguro de Verificación	IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Página	6/8



		600,00 €
33903	Tasa por OVP con atracciones y casetas de feria	9.500,00 €
33904	Tasa de servicios de rodaje cinematográfico.	6.000,00 €
33905	Tasa por OVP por Cajeros	10,00 €
33906	Tasa Explotación Huertos Sociales	1.280,00 €
33907	Tasa por la utilización de la caseta municipal para la celebración de actividades lúdicas (bodas, bautizos, comuniones)	1.200,00 €
33908	Tasa por Servicios Funerarios	- €
341	Servicios asistenciales	500,00 €
34900	Precio público: placas de vado	300,00 €
389	Otros reintegros de operaciones corrientes	3.000,00 €
39100	Multas por infracciones urbanísticas	1.500,00 €
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	5.500,00 €
39190	Otras multas y sanciones	500,00 €
39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	50,00 €
39210	Recargo ejecutivo	9.250,00 €
39211	Recargo de apremio	900,00 €
398	Indemnizaciones de seguros de no vida	1.000,00 €
39904	Imprevistos	3.000,00 €
		344,278,01

En relación a los ingresos por transferencias corrientes **Capítulo IV** se contemplan 1.354.305,43 €, señalar que las previsiones iniciales contenidas en este Capítulo se han calculado desglosando según el origen de las transferencias, tanto de Administración General del Estado, la Diputación Provincial de Sevilla, como de la Comunidad Autónoma.

El **capítulo V** alcanza la cifra de 14.630,00 €, debido a las previsiones de recaudación en los ingresos derivados de arrendamientos de fincas urbanas, por la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio del bar del de la piscina municipal y de concesiones administrativas, por la previsión de licitación para la adjudicación de locales de la Entidad Local mediante concesión.

Código Seguro de Verificación	IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Página	7/8

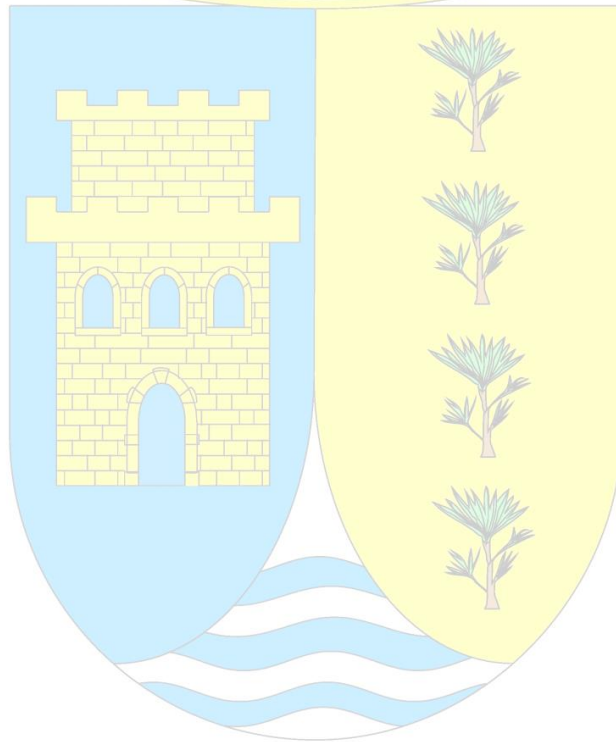


El **Capítulo VI**, recoge la cantidad de 0 €, al igual que el ejercicio 2023.

El **Capítulo VII** alcanza la cifra de 483.572,00 euros (previsiones e ingreso de Pfea y Plan de Empleo Estable 2023-2024.

El **capítulo VIII** comprende las devoluciones de los anticipos reintegrables concedidos al personal al servicio de esta Entidad Local. El importe de este capítulo 1.000 euros es el mismo que el capítulo VIII del presupuesto de gastos.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, en El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE- PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA. Fdo.: Juan Carlos González García.-



Código Seguro de Verificación	IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6H7YMHXZ6SJY2UW5CP2C4I	Página	8/8

